ConfeBask

CÓDIGO ÉTICO DE CONFEBASK



Julio 2026

ConfeBask

ÍNDICE

I. Introducción **Pág. 3**

1. Trayectoria, presente y responsabilidad de futuro Pág. 3
2. La naturaleza de este código Pág. 4

II. Propósito y valores **Pág. 5**

1. Propósito Pág. 5
2. Valores Pág. 5

III. Compromiso con los grupos de interés **Pág. 6**

1. Compromisos con las organizaciones territoriales Pág. 6
2. Compromisos con las empresas Pág. 6
3. Compromisos con las personas empleadas de Confebask Pág. 7
4. Compromisos con las personas trabajadoras Pág. 7
5. Compromisos con el Gobierno Vasco e Instituciones públicas Pág. 8
6. Compromisos con la opinión pública y la sociedad Pág. 9
7. Compromisos con los partidos políticos Pág. 10
8. Compromisos con el medio ambiente Pág. 10

IV. Gobierno, seguimiento y revisión del código **Pág. 11**

V. Anexo **Pág. 12**

I. INTRODUCCIÓN

1. Trayectoria, presente y responsabilidad de futuro

CONFEBASK nació en 1983 como organización empresarial de naturaleza confederal, intersectorial y de ámbito correspondiente a la Comunidad Autónoma de Euskadi. Desde entonces, ha representado, coordinado, promovido y defendido los intereses empresariales vascos, generales y comunes a las organizaciones empresariales territoriales que la integran.

A lo largo de más de cuatro décadas, CONFEBASK ha formado parte de la transformación económica, social e institucional de Euskadi. Su aportación no se ha limitado a la representación formal de los referidos intereses empresariales. Ha contribuido a estructurar el diálogo social, a fortalecer la colaboración público-privada y a consolidar la presencia de la empresa como agente necesario para el progreso del país, como empresa ciudadana.

Esa función vertebradora pertenece a la identidad de CONFEBASK. La organización se reconoce en una trayectoria en la que la empresa vasca ha contribuido a la generación de riqueza, empleo, innovación, cohesión social y bienestar. También se reconoce en la responsabilidad de explicar y actualizar esa contribución en cada momento histórico.

El tiempo presente plantea nuevos retos. Euskadi afronta transformaciones económicas, tecnológicas, demográficas, sociales y medioambientales que condicionarán su futuro. Todas ellas se producen, además, en un contexto geopolítico de especial complejidad, en el que Europa ve cuestionada su posición relativa en el escenario internacional y, con ella, la capacidad de sostener un modelo basado en la dignidad humana, la democracia, el diálogo, la libertad, la empresa, el trabajo, la protección social y la cohesión.

CONFEBASK considera que esta realidad exige conciencia colectiva y corresponsabilidad. Los retos del país no pueden ser abordados de forma aislada por las instituciones públicas, por las empresas o por los agentes sociales. Requieren una mirada compartida, capacidad de acuerdo y sentido de largo plazo.

Desde esa convicción, CONFEBASK quiere seguir ejerciendo una función vertebradora y constructora de país. Quiere hacerlo defendiendo el papel social de la empresa vasca y contribuyendo al progreso económico, social y medioambiental de Euskadi. Y todo ello desde un liderazgo responsable y ejemplar al servicio de Euskadi, consciente de que la legitimidad de una organización no depende solo de la función que desempeña, sino también del modo en que la ejerce.

2. La naturaleza de este Código

Este Código es un documento ético, no jurídico. No pretende sustituir al ordenamiento legal, reproducir obligaciones normativas ni configurar un régimen disciplinario. Su ámbito es el de la responsabilidad institucional voluntariamente asumida y el de la coherencia entre lo que CONFEBASK es, lo que declara y lo que quiere ser.

Es un Código organizacional, no profesional. Aunque interpela a las personas que trabajan en CONFEBASK o participan en sus órganos estatutarios, su destinatario principal es la organización en su conjunto: su forma de deliberar, decidir, representar, comunicar, relacionarse e influir.

Es un Código teleológico, no deontológico. No se construye desde una lógica de prohibiciones y obligaciones, sino desde la finalidad que CONFEBASK quiere servir y desde el tipo de organización que quiere ser para cumplirla de manera ética.

Es un Código basado en valores, no en principios abstractos. Los valores expresan la identidad moral de la organización y actúan como criterios de orientación para sus decisiones y compromisos.

Es, finalmente, un Código de responsabilidad exigente. CONFEBASK asume compromisos ante sus grupos de interés y con ellos. Esta doble dimensión —ante y con— expresa una forma de corresponsabilidad: la organización responde de su actuación, pero también convoca a otros a construir soluciones compartidas.

El Código se articula sobre dos planos. El primero constituye su corazón: el propósito y los valores que orientan la actuación de CONFEBASK. El segundo expresa su dimensión práctica: los compromisos que la organización asume con sus grupos de interés. Ambos planos son inseparables. Los valores necesitan traducirse en compromisos, y los compromisos deben mantenerse vinculados al propósito que les da sentido.

II. PROPÓSITO Y VALORES

1. Propósito

> **Impulsar el progreso económico, social y medioambiental de Euskadi mediante el fortalecimiento del tejido empresarial vasco, ejerciendo un liderazgo ético al servicio del bien común y de la construcción de país.**

Este propósito expresa la razón de ser de la organización: representar a la empresa vasca contribuyendo a que sea reconocida y ejercida como una realidad económica, humana, social y medioambientalmente responsable.

2. Valores

Los valores son el corazón del Código. Orientan la interpretación del propósito, la toma de decisiones y los compromisos que CONFEBASK asume con sus grupos de interés.

Cohesión

> **CONFEBASK entiende la cohesión como la capacidad de construir consensos internos y externos que permitan avanzar de manera compartida.**

La cohesión exige respetar la autonomía y la identidad de las organizaciones miembro, integrar miradas diversas y promover espacios de encuentro al servicio del país.

Integridad

> **CONFEBASK entiende la integridad como una actuación ética, honrada y de buena fe, que exige un comportamiento leal, transparente y respetuoso con la pluralidad.**

La integridad incorpora una exigencia de **ejemplaridad:** actuar de forma coherente, independiente y responsable, de modo que la conducta de CONFEBASK pueda servir de referencia.

Excelencia

> **CONFEBASK entiende la excelencia como la búsqueda permanente del mejor desempeño posible en el cumplimiento de sus fines.**

La excelencia exige rigor profesional, eficiencia, aprovechamiento del talento y capacidad de **innovación** para anticipar cambios y mejorar la respuesta de la organización.

Responsabilidad

> **CONFEBASK entiende la responsabilidad como la orientación permanente hacia las mejores soluciones para las necesidades presentes y futuras del país.**

La responsabilidad obliga a mirar más allá del interés inmediato, ponderar impactos económicos, sociales y medioambientales, y actuar colaborativamente con sentido de país.

III. COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

1. Compromisos con las ORGANIZACIONES TERRITORIALES

Las organizaciones territoriales tienen derecho a ser escuchadas, respetadas, representadas y defendidas supraterritorialmente, así como a reconocerse en un proyecto común que, a la vez, preserve su autonomía y refuerce su sentido de pertenencia.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Respetar la autonomía, la trayectoria y la identidad de cada organización territorial, promoviendo al mismo tiempo que los órganos de gobierno de CONFEBASK constituyan un espacio propio de deliberación, contraste e integración de posiciones que permita construir decisiones confederales compartidas.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Garantizar que las relaciones entre CONFEBASK y las organizaciones territoriales se desarrollen desde la lealtad institucional, la transparencia y la confianza mutua**,** preservando la cohesión de la organización y la credibilidad de su actuación pública.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar mecanismos de coordinación, preparación y evaluación que mejoren la calidad de las decisiones compartidas y favorezcan el intercambio de buenas prácticas entre las organizaciones territoriales.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Promover un pacto social de país construido desde el respeto a la autonomía de cada organización, y orientado a fortalecer la competitividad, la cohesión, la sostenibilidad, la justicia y el futuro de Euskadi.

2. Compromisos con las EMPRESAS

Las empresas tienen derecho a ser escuchadas, defendidas en sus legítimos intereses, representadas y acompañadas. CONFEBASK asume el deber de ejercer esa representación con rigor, independencia, ejemplaridad y sentido de país, en coordinación con las organizaciones territoriales y a través de sus órganos estatutarios.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Mantener una relación estable de escucha y contraste con el tejido empresarial vasco para construir posiciones compartidas sobre los asuntos relevantes para el país.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Promover entre las empresas una cultura de actuación ética y ejemplar, especialmente ante transformaciones de alto impacto social como la inteligencia artificial, la seguridad y salud laboral, la sostenibilidad socioambiental y la relación con las personas.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar la capacidad de adaptación y mejora del tejido empresarial vasco, favoreciendo la anticipación de los cambios económicos, tecnológicos, sociales y medioambientales que condicionan su competitividad y sostenibilidad.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Promover las condiciones que permitan a las empresas desarrollar plenamente su capacidad para generar prosperidad económica, cohesión social y sostenibilidad medioambiental, contribuyendo al progreso de Euskadi.

3. Compromisos con las personas EMPLEADAS de CONFEBASK

Las personas que trabajan en CONFEBASK tienen derecho a información veraz y transparente, a un trabajo digno, a un entorno profesional respetuoso y a participar en una cultura organizativa coherente con los valores que la organización proclama.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Favorecer una cultura organizativa basada en el sentido de pertenencia, la participación y la comprensión compartida del propósito y de las decisiones estratégicas de CONFEBASK.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Garantizar un entorno profesional basado en el respeto, la confianza, la igualdad de trato y la integridad en las relaciones personales y profesionales, rechazando cualquier forma de discriminación, acoso, abuso o trato de favor.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar una organización que favorezca el desarrollo del talento, el aprendizaje continuo, la innovación y la mejora permanente en el desempeño de sus funciones.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar una cultura de responsabilidad compartida mediante mecanismos de participación, evaluación y rendición de cuentas que contribuyan a la mejora continua de la organización.

4. Compromisos con las PERSONAS TRABAJADORAS

Las personas trabajadoras son parte esencial del proyecto empresarial. Tienen derecho a desarrollar su trabajo en condiciones dignas, a conocer la realidad de la empresa y a participar, desde su responsabilidad y capacidad de aportación, en la construcción de su futuro. CONFEBASK entiende la empresa como una comunidad humana en la que competitividad, participación y dignidad se refuerzan mutuamente.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Promover una cultura de empresa basada en el reconocimiento de la aportación de las personas, el diálogo social y la integración del talento diverso como elementos esenciales de la competitividad y la cohesión.
 - ✓ Reconocer a las personas jóvenes como protagonistas del futuro de Euskadi, incorporando su mirada a la reflexión estratégica de CONFEBASK y favoreciendo su participación en la construcción compartida del país.
 - ✓ Posibilitar la integración laboral y social de las personas inmigrantes como expresión del compromiso de CONFEBASK con una Euskadi cohesionada, abierta e integradora.

- ✓ Asegurar la participación de las mujeres en los espacios de diálogo, representación y deliberación promovidos por CONFEBASK, incorporando plenamente su visión a la construcción compartida del futuro de Euskadi.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Defender un modelo de empresa que concilie competitividad y respeto a la dignidad, la igualdad de oportunidades y los derechos de las personas trabajadoras.
 - ✓ Promover una cultura empresarial que reconozca el trabajo como uno de los principales instrumentos de inclusión, dignidad y participación en la sociedad, favoreciendo que la empresa contribuya, desde su propia misión, a no dejar a nadie al margen del progreso compartido.
 - ✓ Favorecer que las personas jóvenes encuentren en la empresa un espacio de desarrollo profesional basado en la igualdad de oportunidades, el mérito y la formación.
 - ✓ Promover una cultura empresarial ejemplar en la incorporación de personas inmigrantes, basada en la igualdad de oportunidades, el respeto a su dignidad y el reconocimiento de la diversidad como un valor para las organizaciones.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Promover modelos de organización del trabajo que favorezcan el desarrollo de las personas, la productividad, la innovación y la igualdad.
 - ✓ Impulsar y favorecer el talento femenino, potenciando una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la empresa.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Contribuir a un pacto social de país que integre empresa, trabajo, formación, productividad, bienestar y cohesión social.
 - ✓ Impulsar un discurso público responsable sobre la inmigración, basado en la dignidad de las personas, las necesidades demográficas, económicas y sociales de Euskadi y la integración como factor de cohesión y progreso compartido.
 - ✓ Contribuir a que el pleno desarrollo del talento femenino sea reconocido como una prioridad estratégica para Euskadi, poniendo de relieve su aportación a la competitividad, la innovación y la prosperidad compartida.

5. Compromisos con el GOBIERNO VASCO E INSTITUCIONES PÚBLICAS

El Gobierno Vasco y las instituciones públicas tienen derecho a encontrar en CONFEBASK un socio estratégico, leal y exigente, comprometido con el país y con la construcción compartida de crecimiento económico y retorno social.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Mantener un diálogo institucional permanente, leal y coordinado, orientado a construir acuerdos sobre las necesidades estratégicas de Euskadi.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Preservar la independencia de CONFEBASK en su relación con los poderes públicos, actuando con transparencia y evitando cualquier confusión entre colaboración institucional y subordinación política.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Elaborar propuestas institucionales rigurosas, contrastadas y orientadas a soluciones viables, con especial atención a la competitividad, la innovación y la transición medioambiental.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Contribuir a una agenda compartida de país que integre crecimiento económico, cohesión social, sostenibilidad medioambiental, empleo, talento e innovación.

6. Compromisos con la OPINIÓN PÚBLICA Y LA SOCIEDAD

La sociedad tiene derecho a comprender la contribución de la empresa al progreso de Euskadi, a conocer los criterios que orientan la actuación y los posicionamientos de CONFEBASK en las cuestiones de interés general, y a encontrar en la organización un interlocutor riguroso, transparente y comprometido con el diálogo y la construcción compartida del país.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Ejercer una función vertebradora entre la empresa y la sociedad, promoviendo espacios de diálogo que contribuyan a construir una visión compartida sobre los grandes retos de Euskadi.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Mantener un posicionamiento público coherente con los valores de este Código cuando actuaciones empresariales especialmente relevantes puedan afectar a la confianza social en la empresa, pudiendo recabar, cuando la naturaleza del caso lo aconseje, el criterio del Comité de Ética.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Fundamentar los posicionamientos públicos de CONFEBASK en el análisis riguroso, el conocimiento de la realidad y la anticipación de los retos que afectan al tejido empresarial y a la sociedad.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Explicar de manera transparente y con un lenguaje claro y accesible los criterios que fundamentan sus posicionamientos y actuaciones, rindiendo cuentas de su contribución al progreso económico, social y medioambiental de Euskadi.

7. Compromisos con los PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos tienen derecho a encontrar en CONFEBASK un interlocutor independiente, riguroso y comprometido con el interés general de Euskadi, que contribuya al debate público y a la búsqueda de soluciones compartidas para los principales retos económicos, sociales y medioambientales del país.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Favorecer espacios de diálogo y contraste con las distintas formaciones políticas que contribuyan a construir diagnósticos compartidos sobre los grandes retos de Euskadi, desde el respeto a la pluralidad democrática.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Mantener una interlocución institucional basada en la independencia, la transparencia y la objetividad, preservando en todo momento la neutralidad política de CONFEBASK.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Contribuir al diseño de las políticas públicas mediante propuestas rigurosas, técnicamente fundamentadas y orientadas al fortalecimiento de la competitividad, la cohesión y el desarrollo sostenible de Euskadi.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar acuerdos de país que, desde una visión de largo plazo, contribuyan a afrontar los grandes desafíos económicos, sociales y medioambientales de Euskadi, fortaleciendo la estabilidad institucional y la confianza entre los distintos agentes.

8. Compromisos con el MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente constituye un patrimonio común cuya preservación resulta inseparable del progreso económico y social de Euskadi. CONFEBASK asume que la empresa debe contribuir a una transición medioambiental compatible con la competitividad, la innovación y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Desde la cohesión, CONFEBASK se compromete a:

- Favorecer una visión compartida de la sostenibilidad medioambiental que integre a empresas, instituciones y sociedad en la búsqueda de soluciones compatibles con el desarrollo económico, social y medioambiental de Euskadi.

Desde la integridad, CONFEBASK se compromete a:

- Promover una actuación empresarial transparente y coherente en materia medioambiental, favoreciendo que los compromisos asumidos respondan a actuaciones reales, verificables y acordes con los valores de este Código.

Desde la excelencia, CONFEBASK se compromete a:

- Impulsar la innovación y la mejora continua como instrumentos para favorecer una utilización más eficiente de los recursos y avanzar hacia modelos empresariales más sostenibles.

Desde la responsabilidad, CONFEBASK se compromete a:

- Incorporar la evaluación de los impactos económicos, sociales y medioambientales de las nuevas tecnologías y de los procesos de transformación empresarial en las reflexiones y propuestas de CONFEBASK, favoreciendo un desarrollo sostenible centrado en las personas.

IV. GOBIERNO, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código constituye el marco de referencia ético de CONFEBASK. Sus valores y compromisos deberán inspirar la actuación institucional de la organización, orientar la adopción de sus decisiones y servir de criterio para sus relaciones con los distintos grupos de interés.

Con ese fin, CONFEBASK asume el compromiso de promover su conocimiento, facilitar su aplicación, revisar periódicamente su contenido e incorporarlo a sus procesos de gobierno, reflexión estratégica y actuación institucional.

CONFEBASK contará con un **COMITÉ DE ÉTICA** como órgano permanente de apoyo a los órganos de gobierno para garantizar la coherencia entre el propósito, los valores y los compromisos asumidos en este Código.

1. Composición

El Comité de Ética estará integrado por la Presidencia de CONFEBASK, o persona en quien delegue, la Dirección General de CONFEBASK y una persona designada por cada una de las organizaciones territoriales integradas en CONFEBASK. Podrá incorporarse, con voz pero sin voto, una persona externa de reconocida competencia en materia de ética, gobernanza, sostenibilidad o responsabilidad institucional, cuando así lo acuerde el propio Comité.

2. Funcionamiento

El Comité de Ética adoptará sus acuerdos conforme al régimen general previsto para los órganos de gobierno de CONFEBASK en sus Estatutos, procurando alcanzar el mayor consenso posible.

Las cuestiones de procedimiento relativas a convocatoria, funcionamiento interno, etc., se desarrollarán en un Reglamento interno que aprobará el propio Comité de Ética.

3. Funciones fundamentales

Corresponderá al Comité de Ética:

- Velar por la interpretación, aplicación y actualización del Código.
- Resolver dudas y formular criterios orientativos sobre su alcance.
- Emitir criterios sobre comunicaciones o posicionamientos especialmente sensibles desde el punto de vista ético.
- Responder consultas relativas a comportamientos empresariales no éticos cuando afecten a la posición pública de CONFEBASK.
- Asesorar, cuando así se solicite, sobre la adecuación ética de los posicionamientos públicos de especial relevancia institucional.

- Promover la difusión interna y externa del Código.
- Elaborar un informe periódico de seguimiento y proponer, en su caso, su revisión o mejora.

El Comité ejercerá sus funciones desde la independencia de criterio, la confidencialidad y el respeto a las competencias de los órganos de gobierno de CONFEBASK.

CONFEBASK difundirá este Código entre sus personas trabajadoras, órganos estatutarios, organizaciones miembro y principales grupos de interés. Asimismo, lo hará visible en sus canales corporativos y lo incorporará como referencia en sus procesos de reflexión estratégica, comunicación institucional y formación interna.

El Código será revisado periódicamente, al menos cada cinco años, para asegurar que mantiene su vigencia, responde a los nuevos desafíos y conserva su capacidad de orientar la actuación ética de CONFEBASK.

CONFEBASK aprueba este Código desde la convicción de que la ética no es un límite externo a la acción empresarial, sino una **condición de su legitimidad, de su liderazgo y de su contribución al país**. Representar a la empresa vasca es también contribuir a construir Euskadi.

ANEXO. ECOSISTEMA DOCUMENTAL DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código se inserta en un ecosistema documental más amplio, integrado por documentos internos y herramientas de gestión que desarrollan, complementan o concretan sus valores y compromisos. Entre ellos se incluyen:

- Código de Conducta (anterior Código ético).
- Memoria de sostenibilidad.
- Manual de acogida.
- Canal ético.
- Protocolo de acoso.
- Evaluación de riesgos sicosociales.

Podrán incorporarse a este Anexo, cuando existan o sean aprobados, otros documentos relacionados con la cultura ética, la gobernanza, la gestión de personas, la sostenibilidad, la igualdad, la transparencia, la prevención de riesgos y el cumplimiento normativo de CONFEBASK.